

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y sus colaboradores se comprometen a establecer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ESE Hospital Universitario de Santander.

La ESE-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, cree firmemente como una directriz gerencial en la prevención de los peligros y los resultados positivos que estos tienen sobre la salud de los trabajadores y la eficacia de las operaciones, por lo tanto, está comprometida en velar por la seguridad y salud de su recurso humano, mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales, cumpliendo los siguientes principios:

1. Dar cumplimiento y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes en el país en cuanto al diseño e implementación de SG-SST de forma permanente.
2. Procurar la protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando prevenir y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Responsabilidad de todos los niveles de la organización por proveer un ambiente sano y seguro, por medio de equipos, procedimientos y programas acordes con los procesos que se desarrollan.
4. Las empresas contratistas y el personal asignado que desarrollen procesos en la ESE-HUS son los directos responsables por su seguridad y salud en el trabajo y la del personal bajo su cargo; así como de participar proactivamente en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. La Gerencia, Subgerencias, Oficinas Asesoras y jefes de área, estimularán la participación efectiva de los trabajadores de planta, las empresas contratistas y sus colaboradores en los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normativa vigente sobre el tema.
6. Realizar seguimiento y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas contratistas, de acuerdo a lo estipulado en el Instructivo de seguimiento para el cumplimiento de los estándares de gerencia del talento humano del manual de acreditación ambulatorio y hospitalario, GTH-IN-04 versión 4.
7. Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave y se dará trámite al proceso disciplinario correspondiente de acuerdo a lo estipulado por cada empresa contratista.

VALORES

- Responsabilidad
- Respeto

PRINCIPIOS

- Transparencia

POLÍTICAS INSTITUCIONALES
GDI-PLA-FO-10, Versión 1
GESTION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Compromiso Social
- Excelencia
- Trabajo en Equipo

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

1. Conservar y mejorar las condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo de los funcionarios y contratistas durante el desarrollo de las actividades, identificando, evaluando, interviniendo, controlando y gestionando los riesgos a los cuales se ven expuestos, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo a la normativa legal vigente en materia de riesgos laborales.

INDICADORES

Cumplimiento a:

- Frecuencia de los accidentes laborales.
- Severidad de los accidentes laborales.
- Mortalidad de los accidentes laborales
- Prevalencia de la enfermedad laboral.
- Incidencia de la enfermedad laboral.
- Ausentismo.